

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

OFICINAS: Calle de Alcalá, número 126

TELÉFONO 63884 : : APARTADO

HORAS: De nueve y media a una y media y de tres y media a siete y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Alcalá, número 126. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	PESETAS
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	0,50
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	1,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

¡Arriba Española! ¡Viva Franco! ¡Viva Española!

Ministerio de la Gobernación

ORDEN de 17 de abril de 1940 por la que se resuelven reclamaciones y se rectifica la relación de plazas de Médicos de Asistencia Pública Domiciliaria, cuya provisión se ha de realizar mediante oposición.

Examinadas las reclamaciones formuladas con motivo del anuncio de la convocatoria publicada por Orden Circular de la Dirección General de Sanidad de 4 de enero último, para proveer en propiedad plazas de Médicos titulares o de Asistencia Pública Domiciliaria, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 25 de agosto de 1939 y Reglamento orgánico de 29 de septiembre de 1934,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Queda anulado el anuncio de las plazas de Médicos titulares comprendidas en la siguiente relación:

PLAZAS DE PRIMERA CATEGORIA

Canjayar, distrito (Almería).
Briviesca y agregados, distrito 2.º (Burgos).
Algeciras, distrito 3.º (Cádiz).
Córdoba, distrito 13.
Santiago, distrito 1.º (Coruña).
Agüimes, distrito único (Las Palmas).
Logroño, distrito 1.º
Logroño, distrito 5.º
Neira de Jusá, distrito (Lugo).
Constantina, distrito 3.º (Sevilla).

PLAZAS DE SEGUNDA CATEGORIA

Hellín, Pedanía Isso (Albacete).
Albox, distrito (Almería).
Mijares, distrito único (Avila).
Bérga, distrito (Barcelona).
Cabañas del Castillo, distrito único (Cáceres).
Mazaricos, distrito (Coruña).
Tragacete y Vega del Codorno, distrito único (Cuenca).
Vilches, distrito (Jaén).
Borjas Blancas y Foresta, distrito 2.º (Lérida).
Arganda del Rey, distrito (Madrid).
Alameda, distrito 2.º (Málaga).
Benalmadena, distrito único (Málaga).
Fortuna, distrito 2.º (Murcia).
Colunga, distrito occidente (Oviedo).

La Guardia, distrito (Pontevedra).
El Rosario (Santa Cruz de Tenerife).

Monreal del Campo, distrito único (Teruel).

Casarrubios del Monte, distrito único (Toledo).

Fuentesauco, distrito 2.º (Zamora).
Mutiloa Ceraín (Guipúzcoa).

PLAZAS DE TERCERA CATEGORIA

Navalonguilla (Avila).
Navarclés y Talamanca (Barcelona).

San Vicente de Torelló y S. Juan de Fábregas (Barcelona).

Igualada (Barcelona).
Igualada (Barcelona).

Santa Coloma de Gamanet (Barcelona).

Tejeda de Tiétar, distrito único (Cáceres).

Castellar de la Frontera, distrito único (Cádiz).

Torre Alhaquime, distrito único (Cádiz).

Alcaracejos, distrito único (Córdoba).

Villanueva del Rey, distrito segundo (Córdoba).

Horcajada de la Torre y agregados, distrito único (Cuenca).

Olmeda del Rey Chumillas, distrito único (Cuenca).

Tartanedo y agregados, distrito único (Guadalajara).

Escoriaza, distrito único (Guadalajara).

Salinas de Léniz, distrito único (Guipúzcoa).

Villanueva de las Manzanas, distrito único (León).

San Asensio, distrito 2.º (Logroño).

Móstoles y Arroyomolinos (Madrid).

Viñuela, distrito único (Málaga).

Cenera de Zalima y Néstar, distrito único (Palencia).

Villaprovedo y agregados, distrito único (Palencia).

Barlovento (Santa Cruz de Tenerife).

Guía de Isora (Santa Cruz de Tenerife).

Santa Ursula (Santa Cruz de Tenerife).

Tijarafe (Santa Cruz de Tenerife).
Perorrubio-Duratón, distrito único (Segovia).

Valle de Tabladillo e Hinojosa del Cerro, distrito único (Segovia).

Covaleda, distrito único (Soria).

Montroig, distrito 1.º (Tarragona).

Molinos, distrito único (Teruel).

Burujón, distrito único (Toledo).

Morales de Toro, distrito único (Zamora).

Muga de Sayago y agregados, distrito único (Zamora).

Pública de Valverde y Santa María de Valverde, distrito único (Zamora).

Quinto, distrito 1.º (Zaragoza).

PLAZAS DE CUARTA CATEGORIA

Fontrubi, distrito único (Barcelona).

Villanueva de Bómez, distrito único (Avila).

Montmanéu y Argensola, distrito único (Barcelona).

Santa Coloma de Cervelló, distrito único (Barcelona).

Poblete, distrito único (Ciudad Real).

Cervera del Llano, distrito único (Cuenca).

Corduente y agregados, distrito único (Guadalajara).

Gárgoles de Arriba y de Abajo, distrito único (Guadalajara).

Mirabueno y agregados, distrito único (Guadalajara).

Velilla de Cinca, distrito único (Huesca).

Claravalls y Santa María de Montnagastrell, distrito único (Lérida).

Pont de Suert y agregados, distrito único (Lérida).

Preixana, distrito único (Lérida).

Los Molinos, distrito único (Madrid).

Villanueva de la Cañada, distrito único (Madrid).

Villanueva de Perales, distrito único (Madrid).

Mora la Nueva, distrito segundo (Tarragona).

Porto y Pías, distrito único (Zamora).

Cadrete y Cuarte, distrito único (Zaragoza).

Fuentes de Jiloca, distrito único (Zaragoza).

Paracuellos de Jiloca, distrito único (Zaragoza).

PLAZAS DE QUINTA CATEGORIA

Pozo de Guadalajara y Pioz, distrito único (Guadalajara).

Villadiezma, distrito único (Palencia).

Bóveda del Río Almar, distrito único (Salamanca).

Juarros de Voltoya, distrito único (Segovia).

2.º Queda rectificado el anuncio de las plazas que a continuación se citan en la siguiente forma:

PLAZAS DE PRIMERA CATEGORIA

Ecija (Sevilla), figura anunciado distrito 3.º, corresponde al 6.º

Melgar de Fernamental y agregados (Burgos), que figura en la convocatoria como de 1.ª categoría, debe figurar como de 2.ª por referirse al 2.º distrito.

San Fernando (Cádiz), figura anunciado el distrito 4.º, corresponde al 6.º

Figueras (Gerona), figura anunciado el distrito único, corresponde al 2.º

Fonsagrada (Lugo), figura anunciado el distrito 1.º, corresponde al 2.º

Lugo, figura anunciado el distrito 5.º, corresponde al 6.º

Ribadeo (Lugo), figura anunciado el distrito 3.º, corresponde al 1.º

Lorca (Murcia), figura anunciado el distrito 7.º, corresponde al 6.º

Murcia, figura anunciado el distrito Palmar, corresponde Valladolides.

La Unión (Murcia), figura anunciado el distrito 1.º, corresponde al 4.º

Comares (Málaga), figura en 1.ª categoría, debe figurar en 2.ª y distrito único.

PLAZAS DE SEGUNDA CATEGORIA

Villarrubia de los Ojos (C. Real), figura el distrito único, corresponde al 2.º

Malagón (Ciudad Real), figura anunciado el distrito 1.º, corresponde al 3.º

S. Juan del Puerto (Huelva), anunciado el distrito 2.º, corresponde al 1.º

Biescas y agregados (Huesca), figura como de 2.ª categoría, debe rectificarse en la siguiente forma: Biesca, 3.ª categoría.

Cacabelos, distrito único (León); debe decir: Cacabelos-Camponaraya, distrito 2.º, con residencia en Camponaraya.

Bullas (Murcia), figura anunciado el distrito 2.º, corresponde al 1.º

Fuentes de Andalucía (Sevilla), fi-

ción, el interesado lo notificará a esta Delegación para proceder a extender el Acta de autorización de funcionamiento.

4.ª No podrá efectuarse modificación esencial en la instalación, ampliación ni traslado de la misma sin la previa autorización de esta Delegación.

5.ª La puesta en marcha de la instalación habrá de realizarse en el plazo de ocho días, a partir de la fecha de la presente resolución, pasado el cual sin haberla efectuado ni solicitado prórroga, se considerará anulada esta autorización.

Madrid, 24 de abril de 1940.—El Ingeniero Jefe, *M. de las Peñas*.
(Núm. 1.439) (G.—1.699)

—o—

En uso de las atribuciones que me confiere la norma sexta de la Orden de 12 de septiembre de 1939 (*Boletín Oficial del Estado* del 23), vista la información presentada de la Comisión de Incorporación Industrial y Mercantil número 1, esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a «Phar», S. A., para reanudar el funcionamiento de la fábrica de productos químico-farmacéuticos de su propiedad, establecida en barrio Dos Amigos (Carabanchel Bajo), bajo las siguientes condiciones:

1.ª La presente autorización sólo es válida para el peticionario de referencia.

2.ª La instalación, elementos de trabajo y capacidad de producción se ajustarán en todas sus partes a la solicitud y datos presentados.

3.ª Una vez terminada la instalación, el interesado lo notificará a esta Delegación para proceder a extender el Acta de autorización de funcionamiento.

4.ª No podrá efectuarse modificación esencial en la instalación, ampliación ni traslado de la misma sin la previa autorización de esta Delegación.

5.ª La puesta en marcha de la instalación habrá de realizarse en el plazo de cinco días, a partir de la fecha de la presente resolución, pasado el cual sin haberla efectuado solicitado prórroga, se considerará anulada esta autorización.

Madrid, 25 de abril de 1940.—El Ingeniero Jefe, *M. de las Peñas*.
(Núm. 1.440) (G.—1.700)

—o—

Ampliación de industrias

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 3.º del Decreto de 8 de septiembre de 1939, esta Delegación ha resuelto:

Autorizar a Panificadora Central para instalar un horno de reserva, sin que con esto pueda aumentar la producción, en su fábrica de pan establecida en la calle de Fuencarral, número 42, bajo las siguientes condiciones:

1.ª La presente autorización sólo es válida para el peticionario de referencia.

2.ª La instalación, elementos de trabajo y capacidad de producción se ajustarán a la solicitud y datos presentados.

3.ª La puesta en marcha de la instalación habrá de realizarse en el plazo de ocho días, a partir de la fecha de la presente resolución, pasado el cual sin haberla efectuado, se considerará anulada esta autorización.

4.ª Una vez terminada la instalación, el interesado lo notificará a esta Delegación para proceder a extender el Acta de comprobación.

5.ª No podrá efectuarse modifica-

ción esencial en la instalación, ampliación ni traslado de la misma, sin la previa autorización de esta Delegación.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a usted muchos años.
Madrid, 25 de abril de 1940.—El Ingeniero Jefe, *M. de las Peñas*.
(Núm. 1.441) (G.—1.701)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

CITACIONES

CHINCHON

Juan de Mata Angulo Campos, del cuerpo de tren de la 23 brigada mixta del ejército rojo, Juan Oliver García, soldado conductor, Juan Cintas Picazo, del 91 batallón 4.ª compañía, Alberto Sáez Martínez, soldado del 90 batallón, transmisiones, Vicente Gilabet Ballester, soldado del mismo batallón, Antonio Salinas García y Diego Morales Rodríguez, ambos del mismo batallón, segunda compañía, José Molero Valentin y Juan Millado García, ambos soldados del 91 batallón, Amador Domenech Corral, cabo del propio batallón, P. M. Juan Rodríguez Gómez, cabo del 90 batallón, 4.ª compañía, cuyos domicilios y paraderos se desconocen, comparecerán ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, en el término de diez días, para recibirles declaración en el sumario que se sigue con el número 42 de 1938, por lesiones de todos ellos, al volcar en término de Aranjuez, la tarde del 21 de febrero de dicho año, el camión del batallón expresado número 90, y ser reconocidos por dos médicos, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Chinchón, 12 de abril de 1940.—El Secretario, *Eduardo Pimentel*.—El Juez de instrucción accidental (firmado).

(Núm. —1.298) (B.—1.132)

JUZGADO NUMERO 10

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del número 10 de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por robo a doña Francisca de la Cruz León, bajo el número 161 de 1.939, se cita a Aurelia Ferrero Sevillano, a un saldista apellidado Crespo, a Fernando de la Fuente y a Pedro Sáinz, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, para que comparezcan en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados calle de General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración, bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 5 a 50 pesetas con que se les conmina; sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarles a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, a 24 de abril de 1940.—El Secretario P. S. *José Pons*. V.º B.º *Agustín Cabeza de Vaca*.

(B.—1.222)

JUZGADO NUMERO 7

Desconocidos: se cita a las personas familiares de un sujeto que el día 23 de mayo de 1939, sufrió lesio-

nes en la estación del «Metro» Rios Rosas y que conducido al Sanatorio que existe en la calle de igual nombre número 24, falleció, sin que fuera portador de documento alguno que pudiera identificarlo, para que dentro del término de cinco días contados desde el siguiente al de la inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezcan en el Juzgado de instrucción número 7 de Madrid, Secretaria de don Joaquín Argote Sagastume, al objeto de prestar declaración y ser instruido el que corresponda de los derechos que le concede el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.— Sumario 96 de 1939.

Madrid, 27 de abril de 1940. El Secretario (firmado).—*Luis Vacas*.
(B.—1.219)

JUZGADOS MILITARES

REQUISITORIAS

JUZGADO DE FUNCIONARIOS NUMERO 6

Blanco Salieres (Fernando), empleado que fué del Ministerio de la Gobernación y cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá ante el Juzgado Militar de Funcionarios número 6, sito en la calle de Piamonte, número 2, de esta Capital, dentro del término de cuarenta y ocho horas, a fin de prestar declaración indagatoria y ser reducido a prisión, en el sumarisimo de urgencia que se le instruye con el número 34.584, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 27 de abril de 1940. El Teniente Juez Militar (firmado).

(B.—1.223)

JUZGADO DE FUNCIONARIOS NUMERO 6

Alvarez Cerón (Julio), ingeniero militar, que fué director del Parque Móvil del Ministerio de la Gobernación, y cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá en el término de cuarenta y ocho horas, ante el Juzgado Militar de Funcionarios número 6, sito en la calle de Piamonte, 2, a fin de recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión en el sumarisimo de urgencia que se le instruye con el número 24.801, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 26 de abril de 1940. El Teniente Juez Militar (firmado).

(B.—1.224)

JUZGADO PERMANENTE NUMERO 14

Fernando García Mantilla, que perteneció al sindicato rojo de cinematografía, cuyas demás circunstancias personales y actual paradero se ignoran, comparecerá en término de tres días contados desde la inserción de la presente en los periódicos oficiales, ante el Juzgado Militar Permanente número 14, sito en la calle de Peligros, número 2, piso 6.º, para ser constituido en prisión a resultas del sumarisimo de urgencia número 353, que contra el mismo y otro se siguen bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.

Madrid, a 23 de abril de 1940.—El Secretario (firmado.) El Juez instructor (firmado.)

(Núm. 1.405) (B.—1.200)

JUZGADO PERMANENTE NUMERO 14

Ricardo Gómez Merino, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora, comparecerá en el término de tres días a contar de la inserción de la presente en los periódicos oficiales, ante el Juzgado Militar Permanente número 14, sito en la calle de Peligros, número 2, sexto piso, para ser constituido en prisión a resultas del sumarisimo de urgencia número 590, que contra él se sigue, bajo apercibimiento de no verificarlo será declarado en rebeldía.

Madrid, a 24 de abril de 1940.—El Secretario (firmado.) El Capitán Juez instructor (firmado.)

(Núm. 1.406) (B.—1.201)

JUZGADO PERMANENTE NUMERO 26

José Arenas Morales, legionario que fué de la 46 Compañía de la 12 Bandera, del primer Tercio de la Legión, y que desertó al enemigo el día 16 de julio de 1937, sin que se conozcan mas datos del mismo, comparecerá en el término de quince días, ante don Baudilio Andrada Bermejo, Teniente Honorífico del Cuerpo Jurídico Militar, y Juez instructor, del Juzgado Militar Permanente número 26, sito en Piamonte, número 2, Sala 14.

Madrid, 18 de abril de 1940.—El Juez instructor (firmado)

Núm.—1.350) (B.—1.160)

JUZGADO NUMERO 11

Por el presente se cita, llama y emplaza de comparecencia ante este Juzgado Militar número 11, sito en Pacífico, número 8, a Pedro Buenos Vinos, Pedro Martínez y Francisco Bernalá, vecinos de Bujalante (Córdoba), en la actualidad ignorado paradero, al objeto de recibirles declaración y constituirse en prisión en el procedimiento sumarisimo que instruyo con el número 19.760, bajo apercibimiento que de no comparecer en el término de dos días, a partir de la publicación de esta requisitoria en los periódicos de Madrid y BOLETÍN OFICIAL de la provincia, serán declarados rebeldes.

Madrid, 16 de abril de 1940.—(Firmado.)

(Núm. 1.317) (B.—1.150)

JUZGADO NUMERO 26

José González Pascual, hijo de Toribio y de María, natural de Vallecás (Madrid), de veintidós años, de oficio electricista, soltero, soldado últimamente de la 4.ª C.ª del Batallón de Mérida, núm. 35, que desertó por La Torreta, y procesado por este delito, comparecerá, en el término de quince días, ante el Teniente H.º de C. J. M., don Baudilio Andrada Bermejo, Juez instructor del Juzgado Permanente núm. 26, sito en la calle de Piamonte, 2, bajo; Sala 14.

Madrid, 16 de abril de 1940.—El Juez instructor, *B. Andrada*.

(Núm. 1.321) (B.—1.146)

JUZGADO NUMERO 26

Angel Nantón Gundín, hijo de Fermín y de Josefa, natural de Chamartín (Madrid), de veintiséis años de edad, soltero, soldado que fué del primer Batallón de Argel, número 27, procesado por el delito de auxilio a la rebelión, comparecerá, en término de quince días, ante el Teniente H.º del C. J. M., don Baudilio Andrada Bermejo, Juez instructor del Juzgado Militar Permanente núme-

ro 26, sito en la calle de Piamonte, número 2, bajo; Sala 14.

Madrid, 16 de abril de 1940.—El Juez instructor, *B. Andrada*.

(Núm. 1.320) (B.—1.149)

JUZGADO PERMANENTE NUMERO 2

Lavín González-Carvajal (Francisco), de treinta y cuatro años, hijo de Francisco y Emilia, casado, médico, vecino de Galapagar, comparecerá dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL, en el Juzgado Militar Permanente número 2, sito en la calle de General Castañón, número 1, con el fin de recibirle declaración indagatoria y reducirle a prisión en el procedimiento sumarísimo de urgencia seguido en este Juzgado con el número 57.656 de Auditoría y 31 de este Juzgado, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde.

Madrid, 16 de abril de 1940.—El Secretario (firmado).—V.º B.º: El Juez Militar Permanente número 2 (firmado).

(B.—1.144)

JUZGADO PERMANENTE NUMERO 14

Miguel Mingo Arranz, de veintisiete años de edad, casado, de profesión albañil, natural y vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Sánchez y Fernández, número 15, Cuatro Caminos, cuyas demás circunstancias personales y actual paradero se ignora, comparecerá en el término de tres días a contar de la inserción, de la presente en los periódicos oficiales, ante el Juzgado Militar Permanente número 14, sito en la calle Peligros, número 2, sexto piso, para ser constituido en prisión a resultados del sumarísimo de urgencia número 574, que contra el mismo se sigue, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en rebeldía.

Madrid, 22 de abril de 1940. El Secretario (firmado).—El Capitán Juez instructor (firmado.)

(Núm. 1.379) (B.—1.185)

JUZGADO PERMANENTE NUMERO 11

Por la presente se cita llama y emplaza de comparecencia ante este Juzgado, sito en Pacífico, 8, a Dolores Cotilla Bayo, cuyas circunstancias personales se ignoran, que vivió en tiempo rojo en Madrid, calle de Vergara, número 9, prestando servicios domésticos a Josefa Pérez Ortuño, para que en término de segundo día a partir de la publicación de este requisitoria en los periódicos de Madrid y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se presente en este Juzgado a fin de prestar declaración indagatoria, con apercibimiento de que en otro caso será declarada rebelde.

Madrid, 23 de abril de 1940. El Juez Militar (firmado.)

(Núm. 1.415) (B.—1.220)

CITACIONES

JUZGADO PERMANENTE NUMERO 26

Francisco Días Solera, del que se dice fué Maestro Nacional, sargento del ejército rojo, y vivía en una pensión en la calle de Villalar, número 6, e Irene Navarro Amigo, de la que se dice es Maestra Nacional, y con domicilio en la calle de Montesa, número 38, sin que se conozcan más

datos, procesados por el delito de rebelión militar, comparecerán en el plazo de diez días, ante el Teniente Honorario del Cuerpo Jurídico Militar, don Baudilio Andrada Bermejo, Juez instructor del Juzgado Militar Permanente, número 26, sito en la calle de Piamonte, 2, Sala 14.

Madrid, 23 de abril de 1940. El Juez instructor, *Baudilio Andrada Bermejo*.

(Núm. 1.416) (B.—1.221)

JUZGADO ESPECIAL NUMERO 2 DE JEFES Y OFICIALES

El Juez Militar Especial número 2 de Jefes y Oficiales, por la presente cita, llama y emplaza a los Tenientes Provisionales de Infantería don Jaime Oñate Pedro y don Luis Pérez y a los Alféreces también Provisionales de la misma Arma don Avelino Piqueras Brañas, don Juan Parra Uribe y don Martín Ochoa Hidalgo, cuyos paraderos se desconocen, para que en el término de quince días contados a partir de la publicación de la presente comparezcan ante este Juzgado Militar Especial, sito en Madrid, Paseo del Cisne, número 6, bajo apercibimiento de que si no comparecieren en dicho plazo, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que conste y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, firmo el presente en Madrid, a 25 de abril de 1940. El Comandante Juez (firmado).

(B.—1.225)

JUZGADO PERMANENTE NUMERO 14

El Juzgado Militar Permanente número 14, de esta Plaza, sito en la calle de Peligros, número 2, sexto piso, por la presente y en virtud de lo acordado en providencia de este día ha acordado citar al Jefe de Centuria de la Tercera Bandera de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Madrid, para que el día primero de mayo próximo, y hora de las diez y media de su mañana, comparezca ante dicho Juzgado, con objeto de prestar declaración en el sumarísimo número 23, D. P., que se instruye contra el mismo, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 22 de abril de 1940. El Secretario (firmado).—El Juez Militar instructor (firmado.)

(Núm. 1.378) (B.—1.186)

JUZGADO PERMANENTE NUMERO 2

En virtud de providencia dictada por este Juzgado Permanente número dos, adjunto de esta Plaza-Madrid, en el día de hoy y en sumarísimo número 100 por lesiones de Angel García y García, se ha acordado citar por medio del presente al conductor del camión militar que el día 18 de mayo de 1939, atropelló en la calle de Marqués de Cubas, al sargento del Ejército Nacional, Angel García y García, bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho.

Madrid, 13 de abril de 1940. El Secretario (firmado).—El Juez Militar (firmado).

(B.—1.064)

JUZGADO PERMANENTE ESPECIAL DE AVIACION

Miguel Cofrades Santos, conductor de automóviles, natural de Almodóvar del Campo, de treinta y dos años, casado, domiciliado últimamente en Alcalá, 162 (Madrid), comparecerá

en el término de diez días ante el Juez instructor del Juzgado Permanente Especial de Aviación, sito en Prim, 11, en el procedimiento número 69, que se instruye por lesiones a consecuencia de choque de automóvil.

(B.—1.032)

LAS PALMAS

Guerra Saavedra (Domingo), hijo de Santiago y Juana; Miranda Torres (Manuel), hijo de Manuel y Antonia; Ruiz Trujillo (Pedro), hijo de Daniel y Nicolasa; Vega Bello (Teodoro), hijo de Manuel y Remedios; Santana Curbelo (Santiago), hijo de Santiago y María, que encontrándose como artilleros en el frente de Villanueva de la Cañada, (Sector de Brunete), desaparecieron el día 6 de julio de 1937 con motivo de los combates librados ese día, comparecerán en el término de treinta días, a partir de la fecha de la inserción de este edicto ante el señor Juez instructor Teniente don Juan Frugony Sosa, perteneciente al Regimiento Mixto de Artillería, número 8, residente en la Plaza de Las Palmas, en diligencias previas instruidas en averiguación del paradero o riesgo que hayan podido sufrir, advirtiéndoles que de no verificarlo les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Las Palmas, 13 de abril de 1940. El Teniente Juez Instructor, *Juan Frugony*.

(Núm.—1.351) (B.—1.161)

JUZGADO PERMANENTE NUMERO 2

En virtud de providencia dictada por el señor Juez Permanente Militar número 2, adjunto de esta Plaza, sito en General Castañón, número 1, piso segundo, en diligencias previas número 110, he acordado citar de comparecencia ante este Juzgado al soldado conductor, Eduardo Leulmo, a fin de recibirle declaración en el expresado sumario, bajo apercibimiento que de no comparecer dentro del término de diez días le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 24 de abril de 1940. El Juez Militar (firmado.)

(B.—1.196)

JUZGADO NUMERO 11

Por el presente se cita, llama y emplaza de comparecencia ante este Juzgado Militar número 11, sito en Pacífico, número 8, a José Suárez Arango, que fué soldado del Batallón de Automóviles, número 2, afecto a la Reserva del Cuartel General del Generalísimo, para recibirle declaración en diligencias previas que instruyo con el número 8.713, bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo de dos días, a partir de la publicación de este edicto en los periódicos de Madrid y BOLETÍN OFICIAL de la provincia, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 16 de abril de 1940.—(Firmado.)

(Núm. 1.318) (B.—1.148)

JUZGADO NUMERO 11

Por el presente se cita de comparecencia ante el Juzgado Militar número 11 y Especial de FF. CC., sito en Pacífico, número 8, a Milagros Romero Moreno, de cincuenta y ocho años de edad, viuda, hija de Santiago y de Celestina, vecina de Madrid, General Zabala, número 25; José Romero Moreno, de catorce años, solte-

ro, mecánico, y María Romero Moreno, de veinte años, casada, con igual domicilio que la primera, a fin de que dentro de segundo día, a partir de la publicación del presente, comparezcan en dicho Juzgado a prestar declaración en diligencias previas número 21.153, con apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, a 16 de abril de 1940.—El Juez militar (firmado).

(Núm. 1.319) (B.—1.145)

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE VALENCIA

Trozo de la Capital

Relación nominal filiada de los inscriptos de Marina correspondientes al reemplazo de 1941 que han sido alistados para el servicio de la Armada, y que, por su naturaleza, corresponden a la provincia de Madrid: Folio de inscripción, 110/1938; número alistamiento, 3; nombre y apellidos, Aniceto Esteban Fernández Giraldo; nombres de los padres, Manuel y Teresa; naturaleza, Madrid. Folio de inscripción, 177/1937; número alistamiento, 11; nombre y apellidos, Luis Angel Isidoro de la Calle; nombres de los padres, José y Carmen; naturaleza, Madrid. Folio de inscripción, 65/1938; número alistamiento, 12; nombre y apellidos, Augusto Felipe Negri de la Santísima Trinidad Enriquez Forero; nombres de los padres, Augusto y Josefa; naturaleza, Madrid.

Valencia, 24 de abril de 1940.—El Comandante Militar de Marina (firmado).

(Núm. 1.437) (G.—1.697)

COMANDANCIA DE MARINA DE CADIZ

Trozo de Cádiz

Relación nominal filiada de los inscriptos de Marina pertenecientes al Trozo de esta Capital y alistamiento del presente año para el reemplazo del próximo venidero de 1941, que se remiten al señor Gobernador Civil de la provincia a que pertenecen los interesados para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL, con el fin de que por las Alcaldías de los pueblos donde nacieron se les excluya de los alistamientos y sorteos para el Ejército, conforme a lo prevenido en el artículo 51 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marina de la Armada: Folio y año, 373/1939; número 200; nombre y apellidos, Miguel Tejera González; padre, Miguel; madre, Vicenta; pueblo, Madrid; provincia, Madrid; nacimiento, 20 octubre 1921.

Cádiz, 25 de abril de 1940.—El segundo Comandante, *Manuel de la Puente*.—V.º B.º: El Comandante de Marina, *José de Dueñas*.

(Núm. 1.436) (G.—1.694)

Agencia de Negocios "Marbell"

Alcalá, número 126, entresuelo.
Teléfono 61878

Obtención de toda clase de documentos con gran rapidez. Certificados Penales. Ultimas voluntades. Registro civil. Abintestatos. Cumplimiento de exhortos.

IMPRENTA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 34
TELÉFONO 53202